	Procedimiento para: Elaboración, Autorización y Seguimiento del PTA	Código: ITTJ-PL-PO-001
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1	Revisión: 03
		Página 1 de 7

1. Propósito

Establecer los lineamientos para la elaboración, autorización y seguimiento del Programa de Trabajo Anual

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los departamentos del Instituto Tecnológico de Tlajomulco

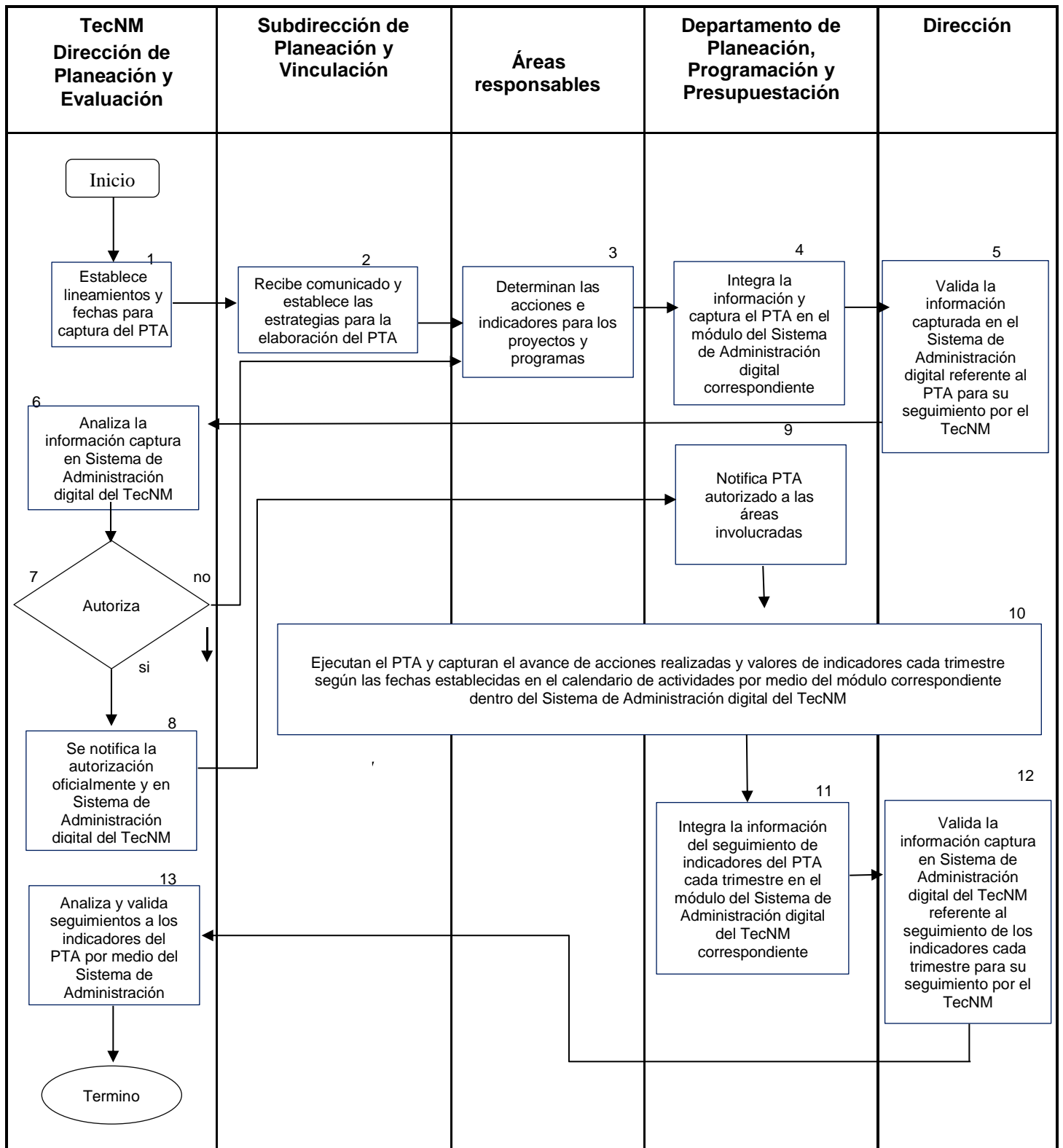
3. Políticas de operación


- 3.1 Para la elaboración del Programa de Trabajo Anual (PTA) se debe tomar como base los objetivos del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto Tecnológico de Tlajomulco y los lineamientos establecidos por la Dirección General del TecNM.
- 3.2 Cada proyecto incluido en el PTA deberá tener un área responsable que programará las acciones y el valor a alcanzar de los indicadores correspondientes para ese año, información que será integrada por el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
- 3.3 El PTA se elaborará por el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación, a través del módulo correspondiente en el Sistema de Administración digital del TecNM.
- 3.4 La Dirección General del TecNM autoriza el PTA.
- 3.5 Las áreas responsables envían información de manera trimestral al Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación por medio de su captura en el módulo correspondiente del Sistema de Administración digital del TecNM para proceder a su conformación por medio del Depto. de Planeación, Programación y Presupuestación.



Procedimiento para: Elaboración, Autorización y Seguimiento del PTA	Código: ITTJ-PL-PO-001
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1
	Revisión: 03
Página 2 de 7	

4.- Diagrama del procedimiento.



	Procedimiento para: Elaboración, Autorización y Seguimiento del PTA	Código: ITTJ-PL-PO-001
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1	Revisión: 03
		Página 3 de 7


5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Establece lineamientos y fechas para captura del PTA	1.1 Envía circular con fechas de captura en el Sistema de Administración del TecNM y lineamientos para la elaboración del PTA del año correspondiente.	Dirección de Planeación y Evaluación del TecNM
2. Recibe comunicado y establece las estrategias para la elaboración del PTA	2.1 Recibe la información e instruye las estrategias para la elaboración del PTA	Director/ Subdirector de Planeación y Vinculación
3. Determinan las acciones e indicadores para los proyectos y programas	3.1 Con base en un análisis retrospectivo y prospectivo de cada uno de los proyectos se determinan las acciones a seguir y los valores a alcanzar en los indicadores correspondientes así como la asignación de las áreas responsables para cada indicador	Áreas responsables
4. Integra la información y captura el PTA en el módulo del Sistema de administración digital del TecNM correspondiente	4.1. Integra la información de las áreas responsables 4.2 Captura en el Sistema de administración digital del TecNM, las acciones, indicadores y área responsable para cada proyecto establecido.	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
5. Valida la información captura en Sistema de administración digital del TecNM referente al PTA para su seguimiento por el TecNM	5.1 Valida la información recopilada en el Sistema de administración del TecNM sobre las acciones, indicadores y área responsable para cada proyecto establecido en el PTA.	Dirección
6. Analiza la información capturada en Sistema de administración digital del TecNM	6.1 El Área de Administración de la Información de la Dirección de Planeación y Evaluación del TecNM analiza la información capturada y validada por la dirección del plantel referente al PTA en el Sistema de administración del TecNM.	Dirección de Planeación y Evaluación del TecNM



	Procedimiento para: Elaboración, Autorización y Seguimiento del PIA	Código: ITTJ-PL-PO-001
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1	Revisión: 03
		Página 4 de 7


Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
7. Autoriza	<p>7.1. En caso de no existir alguna observación se procede a Autorizar de manera oficial el PTA para su utilización por parte del plantel y también dentro del Sistema de administración del TecNM digital.</p> <p>7.2. En caso de existir alguna observación se regresa al punto 3.1 para que las áreas involucradas procedan de nuevo el análisis de las acciones, dichas observaciones se notifican oficialmente por medio de del Sistema de administración del TecNM digital.</p>	Dirección de Planeación y Evaluación del TecNM
8. Se notifica la autorización oficialmente y en Sistema de administración digital del TecNM	8.1 Se autoriza el PTA por medio del Sistema de administración del TecNM digital en el módulo correspondiente y a la vez se notifica a la dirección y subdirección de Planeación y Vinculación que ha sido autorizada para su ejecución y seguimiento.	Dirección de Planeación y Evaluación del TecNM
9. Notifica PTA autorizado a las áreas involucradas	9.1 Descarga el documento oficial de validación del PTA dentro del Sistema de administración del TecNM digital y se notifica a todos los departamentos del Instituto el estado de autorización del PTA para su ejecución y seguimiento	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
10. Ejecutan el PTA y capturan el avance de acciones realizadas y valores de indicadores cada trimestre según las fechas establecidas en el calendario de actividades por medio del módulo correspondiente dentro del sistemas Sistema de administración digital del TecNM	<p>10.1 Se realizan las acciones programadas por cada área responsable.</p> <p>10.2 Al término de cada Trimestre del año, se realiza un seguimiento a los indicadores a través del Sistema de administración del TecNM digital en el módulo correspondiente por parte del área.</p>	Áreas responsables

	Procedimiento para: Elaboración, Autorización y Seguimiento del PIA	Código: ITTJ-PL-PO-001
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1	Revisión: 03
		Página 5 de 7

11. Integra la información del seguimiento de indicadores del PTA cada trimestre en el módulo del Sistema de administración digital del TecNM correspondiente	11.1 Se notifica a las áreas responsables que el Sistema de administración del TecNM digital se encuentra habilitado para el reportar del seguimiento de los indicadores en los primeros 10 días de inicio de cada trimestre (abril, julio, octubre, enero) y se integra la información recolectada por departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
12. Valida la información captura en el Sistema de administración digital del TecNM referente al seguimiento de los indicadores cada trimestre para su seguimiento por el	12.1 La dirección del plantel valida la información recopilada en el Sistema de administración del TecNM digital sobre el seguimiento de los indicadores para cada proyecto establecido en el PTA.	Dirección
13. Analiza y valida seguimientos a los indicadores del PTA por medio del Sistema de administración digital del TecNM	13.1 Se notifica la correcta y oportuna información reportada por medio del Sistema de administración del TecNM digital en el módulo correspondiente y a la vez se notifica a la dirección y subdirección de Planeación y Vinculación que ha sido validada y sin observación.	Dirección de Planeación y Evaluación del TecNM

6. Documentos de referencia

DOCUMENTO
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Tecnológico Nacional de México.
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto Tecnológico Tlajomulco.

	Procedimiento para: Elaboración, Autorización y Seguimiento del PIA	Código: ITTJ-PL-PO-001
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1	Revisión: 03
		Página 6 de 7

7. Conservación de la información documentada

Información documentada	Código	Responsable de conservarlo	Tiempo de Conservación	Disposición	Almacenamiento y preservación
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto Tecnológico.	NA	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	Un año.	Impreso y/o digital	Folder, computadora
Seguimiento de indicadores del PTA.	ITTJ- PL-PO-001-01	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	Un año.	Impreso y/o digital	Folder, computadora

8. Glosario

Programa de Trabajo Anual: Documento de planeación que sirve de guía para el desarrollo de actividades estableciendo los proyectos y las acciones se realizarán para obtener los resultados esperados.

Acciones: Actividades a realizar en un proyecto para el logro de un objetivo planteado.

Indicador: Datos a partir de una fórmula que proporcionan información de valor para la toma de decisiones.



**Procedimiento para: Elaboración,
Autorización y Seguimiento del PIA**

Código: ITTJ-PL-PO-001

Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1

Revisión: 03

Página 7 de 7

9. Control de cambios

Cambios de esta versión		
No. de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
01	19 de Enero de 2018	Transición a la norma 9001:2015
02	15 de Noviembre 2019	Corrección de incidencias en auditorías internas y externas
03	15 de Septiembre del 2021	Corrección del documento debido al cambio de nombre del procedimiento y la integración del Sistema de administración digital del TecNM

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ISC. Violeta Haidé Plazola Soltero Jefa del Depto. de Planeación, Programación y Presupuestación	Ing. Rodolfo Cortez Iñiguez Subdirector de Planeación y Vinculación	MC. María Isabel Becerra Rodríguez Directora
Firma:	Firma:	Firma:
1 de Septiembre 2021	8 de Septiembre 2021	15 de Septiembre 2021